

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1092/

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS

B) Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y EMANCIPACIÓN JUVENIL DE LA VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.391 fecha 17 de abril de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 200.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 04/06/2007.

B) Contratista: INFOACCIONA JOVEN, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 189.000,00 €

Melilla, 11 de junio de 2007.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

1407.- La Viceconsejera de Contratación, por resolución número 1712 de fecha de junio de 2007, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER ACCE-
DER a la aprobación provisional del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2007, por importe total 5.120.570,99 euros (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTAS SETENTA CON NOVENTA Y NUEVE), numero de registros 29579.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

1408.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS (2007).

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria Pública, efectuada por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades de las Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2007, publicada en el BOME núm. 4375, de 20 de febrero de 2007, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, se formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL en los términos y con el alcance que se determinan en el documento ANEXO, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

1º.- Las siguientes AA VV no han acreditado la justificación de subvenciones anteriormente percibidas: